



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2018-00607-00.

En el asunto que nos ocupa, **es menester establecer nuevamente la fecha en que se llevará a cabo la vista pública pendiente**, indicándose, de conformidad con la agenda que maneja la Entidad Jurisdiccional, que tal actuación se evacuará el día **31 de marzo de 2023, a las 8 de la mañana**.

Para el efecto, han de tenerse en cuenta las previsiones contenidas en auto de 1º de octubre de la anualidad que precede y lo señalado en el art. 372 del Compendio Instrumental Vigente, respecto de los efectos y sanciones en cuanto a la inasistencia de las partes y sus apoderados.

Con ese objeto, **secretaría informará a los contendientes sobre la plataforma y los enlaces que se utilizarán para evacuar las fases adjetivas comportantes de la práctica programada**, siendo que aquellos sujetos rituales han de **suministrar los correspondientes mecanismos virtuales de contacto**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

|                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

Firmado Por:  
Luis Carlos Villareal Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **837f0dd09608b866d38aa6cb6df58f1525aa2e86a2d0fb9f677ad5441ce2356b**

Documento generado en 15/09/2022 06:40:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>